

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

18386 *Real Decreto 1606/2009, de 16 de octubre, por el que se indulta a don Mohamed El Khayat.*

Visto el expediente de indulto de don Mohamed El Khayat, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Vinaroz/Vinaros, en sentencia de 10 de septiembre de 2007 como autor de un delito de lesiones a la pena de dos años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena por hechos cometidos en el año 2001 en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de octubre de 2009,

Vengo en conmutar a don Mohamed El Khayat la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que abone las responsabilidades civiles fijadas en la sentencia en el plazo que determine el tribunal sentenciador y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 16 de octubre de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ